

EN MADRID.

Se suscribe á 6 rs. cada mes llevado á la casa de los suscritores en el despacho y redaccion sitos en la calle de los Remedios, número 10 cuarto principal.

# EL GUIRIGAY.

PERIODICO POLITICO POPULAR DEL MEDIO DIA.

EN LAS PROVINCIAS.

Se admiten suscripciones á 8 rs., franco de porte, en todas las administraciones de correos y principales librerías, y en las comisiones de la Agencia Literaria.

## AVISO AL PUBLICO.

Desde el dia 15 de este mes se recibirán las suscripciones al Guirigay solo en su despacho, sito en la calle de los Remedios, número 10, cuarto principal, donde tambien estan las demas oficinas de este periódico.

## CRONICA NACIONAL.

### NOTICIAS DEL NORTE.

#### PORMENORES SOBRE LA TOMA DE BELASCOAIN.

BELASCOAIN 2 de mayo. Aunque rendido de cansancio y fatigas, voy á dar á VV. algunos pormenores sobre el triunfo que acaban estas tropas de conseguir tomando el fuerte de Belascoain, la casa estremadamente fuerte que formaba la cabeza del puente, la casa de baños cuidadosamente fortificada, el reducto de Ciriza, la barca y casa fuerte del bado de Echaui.

La operacion fue la mas atrevida y dificil que se puede emprender. Las columnas precedidas del ilustre Leon y del bizarro brigadier Piquero, comandante general de la infanteria, pasaron con el agua al pecho los de mucha talla, y al cuello la mayor parte, tanto que hubo soldado que mojó sus municiones, habiendo puesto la cartuchera sobre la mochila.

Al frente de nuestro paso habian situado los enemigos dos obuses y una nube de tiradores cubiertos por centenares de parapetos que nos abrasaban: por el flanco izquierdo á tiro y medio de fusil, estaba el famoso reducto animando nuestro paso con un cañon de á doce y dos obuses: la casa cabeza del puente fuertemente aspillerada, estaba en nuestra diago-

nal izquierda, y la terrible casa de baños en la diagonal izquierda: el fuego infernal que por todas partes se bomitaba contra nosotros, tantas dificultades y obstáculos, lejos de atenuar el valor de estos incomparables soldados, solo servia para hacer bullir en su pecho con mas vehemencia el deseo de llegar pronto á las manos con los cobardes que solo sepultados entre paredes, bosques y trincheras pueden atreverse á hacerle fuego; así fue que desde el instante que pudieron formarse al otro lado del rio dos compañías, ya se principió á señalar nuestra victoria con la toma á la bayoneta y á paso de carrera de la formidable casa de baños: las columnas aunque á la desfilada pasaron lo mas pronto dable, y desde el instante que la primera se organizó marchó arma á discrecion sobre el enemigo, y en menos de hora y media ya todas estaban al otro lado cargando parapetos, arrollando cuanto se les presentaba al son de bandas y músicas, y con la enseña de Isabel ondeando: aturdidos los enemigos de tanta decision, de tanto arrojo, huyeron en todas direcciones por aquellas inaccesibles breñas con tal presteza, que á las cuatro horas de combate ya el plomo no los podia alcanzar.

En los fuertes se cogieron cinco piezas de artilleria, multitud de balas, granadas y metralla, que no enumero á VV. por falta de tiempo.

El impertérrito Leon encima de los parapetos del castillo, dió á las tropas la satisfaccion mas pura, pues nada podia serlas mas grato que ver satisfecho á su general como efectivamente lo hizo conocer con la orden general que incluyo.

Ruego á VV. la inserten en su periódico, para que todos los españoles participen de la alegria que á nosotros nos toca, y que los que conozcan el terreno de la batalla puedan apreciar mas la intrepidez de sus camaradas.

Nuestra pérdida, que se sepa hasta el momento, no llega entre todos á 150 hombres, y puedo asegurar á VV., con verdad, que la del enemigo es mucho mayor porque despues que dejaron los parapetos, á quemarropa los iban fusilando por la espalda.

pleará los que fueron voluntarios realistas y hasta facciosos en esta época?

--¿Tiene derecho el gobierno de mantener á Cádiz en estado de guerra?

--¿Tiene derecho el gobierno de perseguir á los liberales, mientras que para aprisionar á un ladron, á Villena, se necesita que un particular lo haga á su costa?

--¿Tiene el gobierno derecho de no mandar que se forme causa á los generales Palarea y Cleonard?

--¿Tiene derecho el gobierno de no explicarse sobre si aprueba ó no el tratado de Van-Halen?

--¿Tiene el gobierno derecho á no decir algo sobre la boda proyectada por el señor duque de Frias de soporífera memoria?

--¿Tiene derecho el gobierno de permitir notorias agresiones de la corte de Roma teniendo á la mano represalias abundantes que nos ayudarian á terminar la guerra civil?

--¿Tiene derecho el gobierno de sufrir necesaria y tiránicamente el insulto de una nacion estrangera?

Orden general del dia 1.º de mayo de 1839, sobre los reductos de Belascoain.

Compañeros: La victoria ha coronado los esfuerzos y fatigas vuestras: vencisteis esos formidables reductos é inaccesibles cordilleras preparadas con dobles atrincheramientos y sembradas de parapetos, y aunque esto era bastante, fue indispensable salvar con ardimiento el paso de un rio con agua al pecho por un punto el mas dificil, defendido de frente, enfilado y flanqueado por baterías, y una nube de tiradores; pero todo ha cedido al impulso de vuestras bayonetas. Las columnas ondearon sus banderas en las eminencias mas dificiles, en los puntos mas culminantes: preciso era que estas gloriosas enseñas tremolasen en los mismos sitios donde momentos antes acudieron en gran número los habitantes del pais rebelde para ser testigos de vuestras glorias y del baldon y afrenta de los suyos. El terror y el espanto los seguía, y ya penetró en la corte de su rey en su encastillada Estella, que algun dia será tambien vuestra.

Soldados: habeis derrotado un enemigo que nos esperaba con todos los elementos para defenderse, y aun con la anticipacion y tiempo bastante para desarrollar sus planes: creia aquel sucumbiriais al pie de sus trincheras, mas no contaba con vuestro valor, disciplina y entusiasmo. ¡Qué leccion han recibido! Le habeis hecho conocer que nada puede deteneros y teme vuestra presencia en el pais que considero por mucho tiempo como barrera insuperable: mas con soldados como los del norte siempre entusiastas y leales defensores de la causa de la Reina y de la libertad, todo puede emprenderse.

El Excmo. señor general en jefe y vuestros camaradas recibirán en la izquierda el anuncio de las glorias de Belascoain quizá en el momento mismo de sucumbir Ramales, y el ejército contará una época de victorias señaladas.

Doy gracias á los brigadieres comandantes generales de las divisiones de infanteria y caballeria, á los gefes de brigada y al de la auxiliar británica, á los gefes y oficiales de estado mayor á los de artilleria é ingenieros, gefes

--¿Tiene el gobierno derecho á mantener presos y desterrados á varios representantes del pueblo, contra lo prevenido en las leyes constitucionales?

--¿Tiene derecho el gobierno de gobernar por virtud de la camarilla?

--¿Tiene la camarilla derecho de ser gobierno?

--¿Tiene derecho el gobierno á no tomar venganza de los asesinatos é incendios de 40 ó 60 poblaciones catalanas?

--¿Tiene derecho el gobierno de que yo, escritor de guntuza, hombre de poco pelo, literato por embite, hablador descarado, charlatan de oficio, insolente por convencimiento, músico de cencerros destapados escriba estas y otras preguntas sin temor de que nadie me responda que sí, á no ser que esté rematadamente loco ó rematadamente vendido á la camarilla?

--Venid y responded, espíritus del infierno, y como me respondais á gusto del hombre Alaix, os doy derecho de que me lleveis á vuestras oscurísimas moradas.

IBRAHIM CLARETE.

## CENCERRADA.

--¿Tiene derecho el gobierno á desoir las representaciones que piden la disolucion de las córtes?

--¿Tiene derecho el gobierno á permanecer en crisis suspendiendo el despacho de los asuntos en dos ó tres ramos de la administracion?

--¿Tiene derecho el gobierno á sufrir la desobediencia del baron de Meer y del general Breton?

--¿Tiene derecho el gobierno á oscurecer una victoria, v. g., la de Belascoain, y á exaltar otra que no es de mas importancia que la primera?

--¿Tiene derecho el gobierno á permitir que un brigadier de marina se muera de hambre, en cueros vivos, embozado en una capa celosia?

--¿Tiene derecho el gobierno á gastar mil y quinientos duros cada mes en periódicos ministeriales que nadie lee?

--¿Tiene derecho el gobierno de em-

y oficiales de los cuerpos é individuos de la clase de tropa, y espero la autorizacion del Excmo. señor conde de Luchana para hacer las propuestas de premios en que me complacere sean remunerados los valientes de este cuerpo de ejército, con los que tendrá la patria nuevas glorias, pues todo lo podreis con el recuerdo de 1.º de mayo en Belascoain.--Leon.

TUDELA 12 de mayo. Despues de la toma de Belascoain ha continuado el general Leosus eperaciones y preparádose á nuevos triunfos. Ayer se oyó bastante fuego, y sin duda será contra el fuerte de san Gregorio inmediato á Estella. La noticia de Ramales se ha recibido con mucho júbilo y celebrado en todos los pueblos con iluminaciones, campaneos y otras demostraciones, porque ya los facciosos á la sordina hacian circular voces y noticias poco agradables; de modo que ha sido doble nuestro placer y su pena; y esto no porque dudemos de la victoria cuando se trabaja por conseguirla, sino porque estamos avezados á inaccion y apatia de las que sin duda principiamos á salir con presagios felices.

La campaña de la primavera se presenta propicia y ofrece grandes resultados, indudables, siempre que las armas no tengan mas objeto que batir los facciosos, y descuiden la política y esos apandillamientos de banderia que tan fecundos son en desgracias. Acabemos con la faccion, que es el enemigo comun, y cuando no tengamos que combatirlos, entre nosotros todo estará bien, y lo mismo será un poco mas larga que un poco mas corta la medida de libertad para el hombre honrado. En una crisis bien peligrosa dijo un general (que aunque esté espatriado ha hecho cosas buenas y malas como todos): Ahí está el enemigo. Pues bien, si nuestros generales, como no dado, van al enemigo y nada mas, los resultados de tres meses de campaña han de ser sorprendentes, contando con que no vale ganar una accion, sino es preciso recoger el fruto de la victoria en la persecucion y operaciones que la sigan, cuando el enemigo vencido solo puede contar con impaciencia y cobardía. Por otra parte; ya estamos en la prueba; buen tiempo, subsistencias para el ejército, los primeros triunfos, todo convida á trabajar, y que se vez de una vez hasta dónde son nuestras armas poderosas. Tenemos en pro el descrédito en que ha debido caer Maroto, las divisiones y desuniones que existen en la faccion, por mas que aparezcan amortiguadas, pero que pueden estallar, ó acaso acaso á esta hora ha sucedido; tenemos la enemistad secreta, aunque otra cosa se aparente, del Pretendiente con el gefe de sus armas, acerca de la que corre la voz que el primero ha querido y quiere abrigarse de Cabrera y marchar con él, y que el otro no lo deja; y por fin tenemos un ejército siempre valiente, sufrido, y que solo ansia que se le emplee con utilidad, conduciéndolo á vencer. La faccion que seguía á Maroto, en lo general contra su gusto, y halagaba por la lisonjera idea de la paz ha visto nuevos desengaños, y como su partido vencido no duerme, será mucho no haga alguna facciosada. No podemos acabar de creer que sea cierto que los de Ramales hubieran envenenado los viveres que dejaron, y si tal sucedió ¿qué reserva esa gente para cuando fuese vencedora? pero á bien que esto no lo dudamos: y tampoco que para ellos lo mismo es cometer asesinatos que hacer la guerra. ¿Cuántas y cuantas veces si nuestros generales hubieran querido valerse de medios viles é indignos habrian acabado con el Pretendiente y los suyos, ó al menos con todos los magnetes del absolutismo? ¿Qué títulos de humanidad, de filantropía presentarán á las naciones estaránjeras que adornen su pretendido derecho los que quieren hacer cobardemente la guerra con el veneno sustituyéndolo al oprobio de sus armas? Repito que se me hace increíble.

Sabemos que el Mochuelo ha cojido en Echarrizanaz siete gefes facciosos, de los que uno se apellida Ripalda, y nada mas puedo decir por hoy.

## ARAGON.

DAROGA 9 de mayo. Esta noche hemos estado de alarma: una partida de facciosos al mando del tuerto de Alarba (tuerto habia de ser), ha llegado al favor de la oscuridad de la noche á nuestras murallas, hollando por lo pronto un artículo de la desconcertada capitulacion del señor Van-Halen, pues parece que la intencion de ellos era volver á entrar en el hospital sin aprension á las ropas del establecimiento ni de los enfermos, y apropiárselas.

La primera intencion fue sobre las once de la noche, y á los pocos disparos se retiraron, volviendo á repetirlo á la una y media, avivándose el fuego de una y otra parte; á la novedad de los tiros se ha iluminado espontáneamente la ciudad, y los nacionales han acudido á sus puntos y patrullado. A la media hora cesaron los tiros, y todo quedó pacífico: ha resultado un herido grave por nuestra parte, vecino del Arrabal.

CARINENA 10 de mayo. Anoche se esperaba en esta la division Ayerve: por la tarde llegó á Paniza una faccion de dos batallones y 100 caballos mandados no se sabe por quien, y en vista de esto retrocedió nuestra division á Belchite á ver por donde indicaba su movimiento el enemigo. Esta mañana han salido, y han visto que cruzaba los puertos hácia el campo de Romanos, en cuya direccion esperamos haga hoy el general Ayerve el suyo.

## CATALUÑA.

LERIDA 11 de mayo. Hace dos dias corre la noticia que la division de Carbó ha tenido que sostener un reñido combate entre Manlleu y Roda con la mayor parte de las fuerzas facciosas; y que aun cuando tuvo aquella que replegarse á Roda, por efecto de la superioridad numérica del enemigo, consiguió batir á este y causarle una pérdida de consideracion entre muertos y heridos, de los cuales se asegura han entrado 200 en Berga y dejado mas de 50 en casas de campo del valle de Ora; añadiéndose que en la misma accion salió herido el caballo que montaba el ex-conde, y muerto el de Segarra.

## GALICIA.

SANTIAGO 9 de mayo. La enfermedad epidémica que dije á VV. haber puesto en consternacion á la villa de Noya, cedió de su primer furor. De mas de 200 personas invadidas han muerto cerca de 40 en el espacio de un mes. Sus síntomas generales son: cefalalgia frontal, tos sin ninguna expectoracion ó bien corvia, el vómito ó diarrea, dolor quemante en todo el exófago, vientre fraccible al tacto, y un presentimiento funesto, durando todo este aparato de síntomas tres ó cuatro dias en unos, y en otros hasta catorce. A esta época se presenta el delirio, en unos moderado y furioso en otros; manifestándose en estos la carpelgia, la afonia y la risa sardónica en cuyo estado sucumben. Júzgase que la falta de aseo y de limpieza, la miseria, y esto unido á una atmósfera caliente y húmeda que conservó el mes de marzo han sido las causas creadoras de esta enfermedad. En efecto, se desarrolló en una de las calles de la orilla del mar, habitada casi toda por marineros pobres, en cuyas casas hay el mayor desaseo á causa de su pobreza y de la costumbre que generalmente tienen de poner en ellas dentro de podrideros las cabezas vientres de los pescados para venderlos despues á los labradores del campo. El primer caso se verificó en un infeliz que no tenia otra cama que el suelo, ni otra manta que un estropeado ruedo para cubrirse á sí, su muger y cinco hijos, de los cuales perecieron dos despues de él. El ayuntamiento desplegó en esta ocasion una energia digna de elogio, y fue su primer cuidado hacer introducir la limpieza y proporcionar medios con que socorrer á los enfermos pobres, á cuyo efecto por carecer de fondos la corporacion tomaron sus individuos la generosa resolucion de mover de puerta en puerta la caridad de los vecinos, reuniendó por

este medio lo bastante para que nada faltase á aquellos infelices durante la enfermedad y convalecencia. Esto y el infatigable celo de los facultativos pudo contribuir en gran parte á la minoracion del contagio, no observándose ahora sino algúno que otro caso. Pero merece particular consideracion el que acaba últimamente de suceder en un rollizo joven de 19 años, cuyo cuerpo durante la enfermedad se cubrió todo de úlceras, cayósele segun dicen la lengua, y la carne del cadáver se rompía al manejarle.

## ESTREMADURÁ.

BADAJOS 11 de mayo. El temporal desconocido de lluvias y frios, nos es ya desagradable, y segun inteligentes poco provechoso; y como cosa rara sucedida, se nos avisa, que en la Fuente del Maestre y otros pueblos de los barros el dia 7 desde las cinco de la mañana hasta las nueve, cayó una regular nevada, cuyas calles y tejados estaban cubiertos de ella.

## EL GUIRIGAY.

Madrid 16 de mayo.

Celebramos mucho que nuestras opiniones en punto á bienes nacionales coincidan tanto con las del benemérito español D. Lorenzo Calvo de Rozas, á quien tanto se debió en la guerra de la independencia. Suya es la carta que incluimos en seguida; y nuestro el declarar que no ha sido nuestro ánimo ofender en lo mínimo á la junta central, como puede conocerlo el mismo señor Calvo de Rozas. Hé aqui la carta:

Señores redactores del GUIRIGAY.

Muy señores míos: he leído con particular satisfaccion los dos artículos de fondo del Guirigay de 14 y 15 del presente mes en que espresan VV. su modo de pensar y el deseo de hacer menos precaria la suerte de la masa general de los españoles, dignos por sus virtudes y constancia de ser felices. Soy muchos años ha de la misma opinion que VV., porque estoy persuadido de que cuando las tierras que son de la nacion se subdividan y repartan gratis y en pequeñas porciones á los militares que á riesgo de su vida han defendido y defienden la causa de la nacion y la libertad, y á los milicianos y jornaleros que no tienen mas propiedad que sus brazos y fuerza física, entonces la España será mas rica y feliz, su poblacion en vez de doce millones que cuenta hoy contará veinticinco millones como en otro tiempo, y la funesta guerra civil que nos consume seis años ha, tendrá un pronto y victorioso fin. Medios hay y tierras en España de que disponer (1) para que todos sean

(1) Los baldios, propios, maestrazgos y encomiendas unidos á las fincas del clero secular y regular (que por si solo poseia la tercera parte del terreno fructifero de toda la nacion) bastan para hacer propietarios á 1.1353 individuos que cultivan la tierra en clase de arrendatarios y jornaleros, que son los que trabajan para alimentarse pobremente y proveer á las necesidades y subsistencia de los 11 millones restantes, entre los cuales se cuentan 182.564 individuos del estado eclesiástico secular y regular. (Censo de 1797.)

propietarios, y en vez de venderlas como se está haciendo para formar un corto número de grandes propietarios nuevos que adquieren con papel por la séptima parte de su valor pagado en ocho años, esas mismas tierras creo preferible y justo el modo de repartirlas que VV. proponen.

Dicen VV. en su número de ayer columna 9, línea 31 y siguientes: «Que si en la guerra de la independencia se hubiesen distribuido al pobre pueblo los bienes de los frailes, el rigor de Fernando VII no hubiera sido la recompensa de la libertad que adquirió á costa de la sangre de 500,000 familias.»

Como esta indicacion podrá interpretarse por algunos creyendo que envuelve una acusacion ó cargo contra los individuos del gobierno que hubo en España durante los seis años que Fernando VII estuvo en Francia; habiendo sido yo uno de los que compusieron la junta suprema central que gobernó la nacion desde 1808 á 1810 en que convocamos la nacion á Cortes para formar una Constitucion, y abdicando el mando nombramos una regencia, me creo en la necesidad de hacer á VV. algunas aclaraciones en obsequio á la memoria de mis compañeros que no existen ya y en defensa propia.

La junta central mandó en 18 de noviembre de 1808 que se suspendiese la venta de bienes eclesiásticos ó nacionales. En 4 de abril de 1809 mandó recoger toda la plata de las iglesias excepto la puramente necesaria para el culto. En 2 de mayo decretó las represalias contra los enemigos al trono é independencia nacional. En 6 de diciembre decretó una contribucion sobre los carruages y coches de recreo. En 17 del mismo mandó recoger la mitad de la plata y oro de los particulares para reducirlo á moneda como la de las iglesias y conventos. Mandó asimismo que no se proveyese ninguna encomienda, y ya desde el principio de su instalacion, decretó en octubre de 1808 que no se proveyesen canonjías, prevendas ni beneficios simples. Mandó que no se diesen hábitos de frailes; que no se ordenase in sacris á los muchos jóvenes que seguian la carrera de clérigos y frailes, y se apresuraban á ordenarse para no entrar en quinta comprendiéndoles entrar en ella, y á los legos, coristas y novicios. De todas estas disposiciones y decretos puedo remitir á VV., si gustan, un ejemplar impreso para que no les quede duda de su exactitud. Las Cortes reunidas en Cadiz no las revocaron; y es facil que VV. y el público se penetren de que la tendencia de aquellas medidas de la junta central no fue otra que aliviar al pueblo español en sus contribuciones de sangre y dinero y preparar á las Cortes el camino de hacer las reformas y distribuir los bienes de la nacion entre los militares y

paisanos necesitados, que entonces como ahora con su valor, su sangre y heroicos sacrificios habian adquirido un derecho incontestable á ello.

Si pues no se repartieron entonces, ni se ha pensado en repartirlos despues no es culpa del gobierno que formaron las provincias en 1808, de que fui individuo representante de Aragon. Si los ministros de Fernando VII (desde el año de 1814 que regresó á España traído por los esfuerzos de la nacion en la desigual contienda de 6 años contra Napoleon) no respetaron aquellas medidas y proveyeron todas las canonjías, prevendas, beneficios simples, encomiendas y otros empleos suprimidos que hallaron vacantes; si los vendieron por el oro y los adjudicaron en pago de las inconsecuencias y abandono de la causa de la nacion y al perjurio, culpa será de ellos y no de los que por desear y promover el bien de la patria han sido como yo víctimas del gobierno absoluto y del que se ha llamado liberal sin serlo.

Sirvanse ustedes si gustan indicar estas aclaraciones es su apreciable periódico, á lo que les estará reconocido su atento suscriptor que B. S. M.--Lorenzo Calvo de Rozas.--Madrid 16 de mayo de 1839.

El ministerio inglés ha hecho dimision, y lo sentimos por mas de un motivo. Si los toris vuelven al poder en estas circunstancias en que tanto se trabaja por los déspotas para esclavizar á España, tendremos que lamentarnos de la caida del gabinete lord Melbourne. Acaso entonces dejaría de prestarse lord Clarendon á continuar sus buenos oficios en pro de nuestra nacion, no porque haya la menor mudanza en sus ideas ni en su amor al pueblo español, sino porque no acierte bien á la constancia de su caracter, ser embajador á las órdenes de un ministerio desfavorable quizas á la causa de la libertad y de la reina.

Sin embargo, en Inglaterra se procede con mucho tino y con infinita discrecion en cualquier negocio de importancia. Y siendo del mayor interes un cambio de gabinete, muy poderoso alli el partido liberal y muy enlazada su existencia política con el bien estar del mundo civilizado, puede esperarse que la mudanza ministerial se verifique en recto sentido. Nada de esto sabemos; pero al paso que nos complacemos en desearlo, ignoramos tambien que los toris cuenten por suya totalmente la victoria.

Hablamos los últimos de las quejas del Eco del Comercio contra el señor Amorós ante la audiencia territorial, y de las justísimas acusaciones que con la ley y la razon en la mano, dirige la empresa del mismo periódico contra aquel indigno juez; porque siempre hemos estado persuadidos de que el Eco del Comercio, con quien

tanto simpatizamos, no atribuirá nuestro silencio á otra cosa que al designio de que hablasen primero de la materia otros periódicos, los cuales diesen á entender á los tribunales, al pueblo y al gobierno que una es la opinion, uno el voto, uno el modo de entender la ley entre los publicistas de uno y otro bando acerca del punto á que nos referimos.

Carecen de toda contestacion los razonamientos, leyes y principios sentados en los recursos dirigidos por el Eco del Comercio á la audiencia territorial; y nos causa mucha estrañeza las resoluciones de este tribunal superior; pues que los dictámenes fiscales del señor Gamarra no desatan ni impugnan uno solo de los sólidos argumentos de cualquiera de los recursos indicados.

La audiencia territorial se halla completamente en descubierto; y quiera ó no quiera, mas tarde ó mas temprano tendrá que hacer justicia si el demandante no abandona el uso de sus derechos.

El señor Amorós por servir á intrigas é intereses de un partido detestable, profanó la ley con escándalo manifiesto; y violó la seguridad y la justicia de la imprenta libre, apareciendo como patrocinador de peligrosas falsedades, como instrumento de la maldad, y como atezador contra los fueros del jurado.

Su falta, su atentado, su delito son notorios, altamente notorios, y en nuestra opinion, la audiencia ha faltado á sus deberes poniéndose del lado de un juez que debia no serlo ha mucho tiempo; porque es una mala vergüenza que esté fallando pleitos todavia.

¿Los clamores del Eco; la causa de don Vicente Canseco; ciertos antecedentes y ciertas cosas no han debido bastar para arrearle la toga?

Unimos nuestros votos á los de los demas periódicos que han discurrido acerca del asunto, aconsejando al Eco del Comercio que no se separe un solo punto de su intento y que haga y sostenga nuevos recursos, causando instancia; porque no es cosa de que *sin publicidad* se falle: que no se admita reclamaciones de tanta consecuencia.

Es necesario hacer ver á la audiencia mil veces, que sus negativas pueden interpretarse como auxiliadoras del plan de acabar con la libertad de imprenta.

Parece que aunque de oficio no se ha recibido todavia la noticia de la toma de Guardamino, no cabe duda en cuanto á su certeza. Perseguido el enemigo en todas direcciones se vió el fuerte estrechado y sin esperanza de socorro, por lo que tuvo que tratar de capitulacion. Esta se retardó esperando el consentimiento de Maroto; mas conseguido que fue, se entregó la guarnicion prisionera de guerra bajo la condicion de ser cangeadá al momento.

Dicese que la accion del 11, que precedió á la entrega de Guardamino, fue muy reñida. El general en jefe recibió dos balazos en su uniforme: su caballo fue herido, y tambien lo quedó gravemente uno de los ayudantes de aquel.

El señor conde de Luchana al frente de las valientes y sufridas tropas de la Reina seguia en persecucion de los rebeldes.

Por noticias de Navarra se sabe que el general Leon se hallaba al pie del monte Jurra con objeto de marchar hácia la Solana.

EXPOSICION DIRIGIDA A S. M. LA REINA GOBERNADORA POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CORUÑA.

SEÑORA :

El Ayuntamiento constitucional de la Coruña, ni es el primero ni quisiera ser el último en las circunstancias á que la nacion ha llegado en alzar su voz, respetuosa sí, pero enérgicamente pronunciada, impulsado del clamor general de sus administradores, que cansado de esperar las mejoras prometidas, como recompensa de tan grandes y tan repetidos sacrificios, ven por resultado cierto muy lejano el día en que tengan término los males que á todos afligen.

Muy sensible es á este Ayuntamiento acibarar el corazon de V. M. con amargos recuerdos de sucesos que ya no pueden ser remedios, pero es indudable y no deben silenciarse, que la causa eficiente de tantos desastres y reverses experimentados hasta aquí, traen su origen especial de los yerros de los consejeros de la corona; yerros que nadie desconoce, y cuya urgentísima enmienda todos anhelamos, siguiéndose la necesidad de que V. M. se rodee de los hombres que las circunstancias reclaman, que son los que desde el principio de esta lucha se presentaron y continúan firmes, aventurando su existencia y su fortuna por la libertad y Reina Isabel con la constitucion jurada y religiosamente observada.

Si las corporaciones municipales, Señora, se ven hoy por desgracia en el conflicto de aconsejar, y aun obligar con todo el rigor de la ley, á cada uno de sus subordinados al cumplimiento de la extraordinaria carga que tienen que soportar el año corriente, por considerar preciso este sacrificio mas de sus intereses para atender á la subsistencia de los ejércitos y tantas necesidades; justo y muy conforme á razon es tambien clamen en nombre de aquellos y espresen sin disfraz, y con la claridad y tono penetrante que conviene, lo que murmuran los pueblos en voz sorda, pero perceptible y temible: y este ayuntamiento por su parte dejaría de cumplir con el deber mas noble, si no llamase la soberana atencion de V. M. asunto tan interesante.

Los pueblos, Señora, están fatigados y cansados de tanto sufrimiento; para estimularlos á presentar nuevos sacrificios, era necesario que viesen en la época en que nos hallamos victorias en los ejércitos de la libertad, que les hiciesen concebir la esperanza de obtener pronto la paz, á mediación de una guerra, que redujese á los rebeldes á recibir por gracia el perdón de la vida, estrañándoles del reino, sino para siempre, al menos por muchos años; pero en cambio de esto observan todo lo contrario, y acaban de ver con asombro en la retirada de Segura á un general, que si los esponentes no se atreven á denunciarle como traidor, pueden de lleno llamarle infractor de las leyes en el escandaloso tratado con el feroz Cabrera, pacto ominoso y degradante para los valientes, que deseando pelear, tuvieron la desgracia de hallarse á las órdenes de un Van-Halen.

Remedio, pues, Señora, piden los pueblos, y este ayuntamiento en representacion del que le está encomendado; pero remedio eficaz y pronto si hemos de salvarnos de la tempestad que á todos amenaza y que no pueden rehuir los que piensan evitarla por mas bien trazadas que tengan sus medidas.

Como esta municipalidad no duda ni por un instante que la aflicion de V. M. acompaña á la de todos los verdaderos españoles, no titubean los esponentes en indicar el remedio. Este, Señora, es la disolucion de unas Cortes, que no fueron, no son, ni puedan ser el verdadero producto de la opinion liberal, y la reunion de otras nuevas con la menor dilacion posible. Dignese V. M. determinar asi, y se calmarán en algun tanto los clamores de los pueblos.

Dios guarde la muy importante vida de V. M. y de la Reina Isabel vuestra escelsa hija para bien y felicidad de la Nacion. Coruña 7

de mayo de 1839.--Señora A. L. R. P. de V. M.--Vicente Alsina, alcalde primero.--Camilo de Gamboa, alcalde segundo.--Juan Manuel de Predo, alcalde tercero.--Francisco Gurrea, regidor primero.--Domingo Conde, id. segundo.--Francisco Galceran, id. tercero.--Juan Antonio del Adalid, idem cuarto.--Bernardo Bolaño, idem quinto.--Ricardo Bernardez, id. sexto.--Pedro Marti Sanz, idem séptimo.--Pedro de la Encina, idem octavo.--Andrés Garrido, idem noveno.--Vicente de Taibo, idem décimo.--Francisco Benito Fernandez, idem undécimo.--Francisco Arias, id. duodécimo.--José Benito de Castro, síndico primero.--Eduardo Santos, síndico segundo.--Pedro Andrés Mourin; secretario.

EXPOSICION DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CIUDAD-RODRIGO.

Señora:

El ayuntamiento constitucional de Ciudad-Rodrigo, en uso de la facultad que le concede el artículo tercero de la ley fundamental del Estado, no puede menos de unir su voz á las de tantas corporaciones respetables, y lamentarse ante el trono augusto de S. M. de los males gravísimos que destrozan esta nacion magnánima, suplicando al propio tiempo á V. M. que ponga un remedio pronto y eficaz á tanta disolucion, cortando de raiz el mal donde quiera que él se halle. No se propone este ayuntamiento lacerar el sensible corazon de V. M. con el recuerdo de las inmensas víctimas que han perecido, y de los malogrados esfuerzos y sacrificios de todas clases á que el pueblo español, heroico y generoso á un tiempo, se ha prestado sin repugnancia para conseguir el triunfo de la santa causa de la libertad y del trono constitucional, contra las tentativas de la tiranía y de la usurpacion.

Tampoco es su ánimo traer á la memoria los innumerables sucesos desgraciados que han ocurrido en las armas y en politica desde que se enarboló el negro pendon hasta el día, y en los cuales, sino han tenido una parte muy principal la mala fé, la perfidia y la traicion no dejaron de ser producto de la ignorancia ó de otras causas que no es el ayuntamiento que representa el que tiene la mision de buscarlas para conseguirlo. Pero al ver, Señora, que se nos conduce por sendas tortuosas, y cuyo ensayo causó en otra época el hundimiento de la causa nacional; al ver que se ha querido alucinar al pueblo con esperanzas frustradas y con promesas deslumbrantes que no se ha tratado de ponerlas en ejecucion; al ver la constitucion de 1837, la sagrada ley del Estado que juró V. M. y la nacion toda, al verla ultrajada, despreciada y sin fuerza en una gran parte de la peninsula, donde solo imperan el capricho, la arbitrariedad y el despotismo de unos cuantos odiosos mandarines; al ver impunes los sucesos mas abominables y las mas señaladas alevosías políticas; al ver tantas y tantas demasias como se repiten diariamente con befa de la equidad, de la justicia y de las leyes; este ayuntamiento acude á guarecerse bajo el patrocinio de vuestra augusta persona, rogándola con cuanto respeto y encarecimiento demanda nuestra situacion melancólica, que se digne acceder á las justas peticiones del pueblo español, manifestadas esplicitamente por las corporaciones populares y la milicia ciudadana de Madrid, y tantos otros pueblos á los cuales uneu sus votos este que tenemos el honor de representar, y que se vanagloria de no ser el último en principios de libertad y orden legal, que es lo que pedimos y lo que nos prometemos de la angusta restauradora de la libertad española. Dios guarde la importante vida de V. M. por muchos años. Ciudad-Rodrigo 9 de mayo de 1839.--Alcalde primero, Alejo Turrientes.--Id. segundo, Francisco Jorge.--Regidor primero, Juan Lucio Castelló.--Id. segundo, Antonio Zarrano.--Gregoria Sanchez.--Juan Zato.--Juan Garcia.--Fermín Garcia.--Francisco Quinjano, procurador síndico.--Vicente Arciniega.--El secretario, Eusebio Guzman.

REMITIDO.

Señores redactores del Guirigay.

Granada 8 de mayo de 1839.

Muy señores míos: Asegurásemme que en uno de los números mas recientes del periódico de VV. se ha insertado un artículo afirmando que el gefe politico Escalante es, segun voz general, entre otros uno de los individuos pertenecientes á la sociedad llamada de Jovellanos en esta ciudad; y aunque no merezca sino desprecio tan ridiculo como falsa asercion, he de deber á VV. se sirvan dar cabida en su periódico á estas pocas líneas por las que declaro que el articulista es un grosero impostor; que Escalante mira con horrorosa aversion toda sociedad secreta, y que patriota probado en muchas y difíciles circunstancias y ageno á las funestas disensiones que por desgracia despedazan al partido liberal, solo se ocupa en perseguir conspiradores carlistas, y en procurar ventajas materiales á sus administrados, á los cuales ha merecido en año y medio que ejerce dicho destino, manifestaciones repetidas de estimacion y confianza. B. L. M. de VV. S. A. S.

Alfonso Escalante.

ISLA DE CUBA.

Enhorabuenas.

¡Albricias, señores historiografos de la isla de Cuba! ¡Albricias por haberse principiado á recoger el fruto de tantos desvelos! Albricias Colbert lego y Necker de mogollon de nuestros días, que ya el mérito sublime va recibiendo su recompensa al compas de *cenceradas* y *silvidos*. Recibid nuestra enhorabuena, vosotros, sombras de *Pilades* y *Orestes*, flores y natas de las secretarías de hacienda, y marinos, dignos conolegas en los trabajos históricos que han de transmitir á la posteridad vuestros ilustres nombres. Ya llegó; si, llegó ya para vosotros el siglo dorado; vosotros sabéis muy bien por qué lo decimos... Y tú ¡oh *Casellano*! el mejor y mas imparcial de los periódicos de esta corte, no te desalientes, no, por la caída del principe *Pio*, que con la nueva y segura proteccion de los compinches y colaboradores covachuelistas, ¿quién sabe si vendrá por fin la apetecida intendencia de la Habana?

Seguid, seguid la senda por dó marchais guiados á la luz de las ciencias por profesores sabios.

Firme pues en descargar mandobles contra los ciudadanos mas pacíficos de la monarquía española; firme en tan sana politica, porque si bien ellos desmienten las imputaciones que se les dirigen, al fin producirá esta tarea su fruto á placer de los malandrines que ahora os hacen la higa y os emplean como ciego instrumento de venganzas y criminales maquinaciones. ¡Firme! ¡Firme!.....

ANUNCIOS.

PRECIOS FIJOS.

FABRICA DE SOMBREROS,

calle de la Ballesta, núm. 4,

en la cual notará el público la diferencia de precios de los que se ofrecen á la venta comparándolos con los que han tenido hasta el día, y la puntualidad y esmero con que se desempeñan los encargos que se pidan.

Los precios fijos son los siguientes: De seda poblada, buen brillo, núm. 2, 30 rs.: de idem, núm. 1, 84; de id. de orma de moda francesa 36; de rasa terciopelo, núm. 2, 40; id., número 1, francesa 44; sombreros de verano, color y orma de moda de 40 á 50; id. grandes de ala para caza 40; id. de varios colores para niños á precios arreglados; chacós de gala de todas ormas; id. de hule y fieltro charolados.

EDITOR RESPONSABLE--D. L. S. CARO.

Madrid: Imprenta de EL GUIRIGAY.